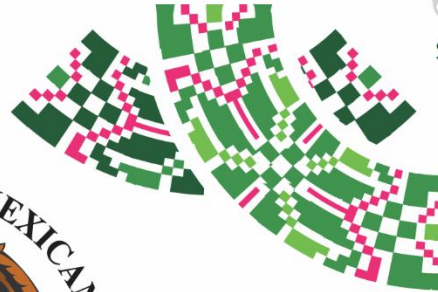


AÑO CIX, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MARTES 13 DE ENERO DE 2026  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
57 PÁGINAS



# PLAN DE **San Luis**

## PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí”

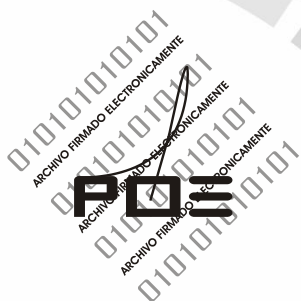
### ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

Título:

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones, para el Ejercicio Fiscal 2026.



**POTOSÍ**  
**sin límites**  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

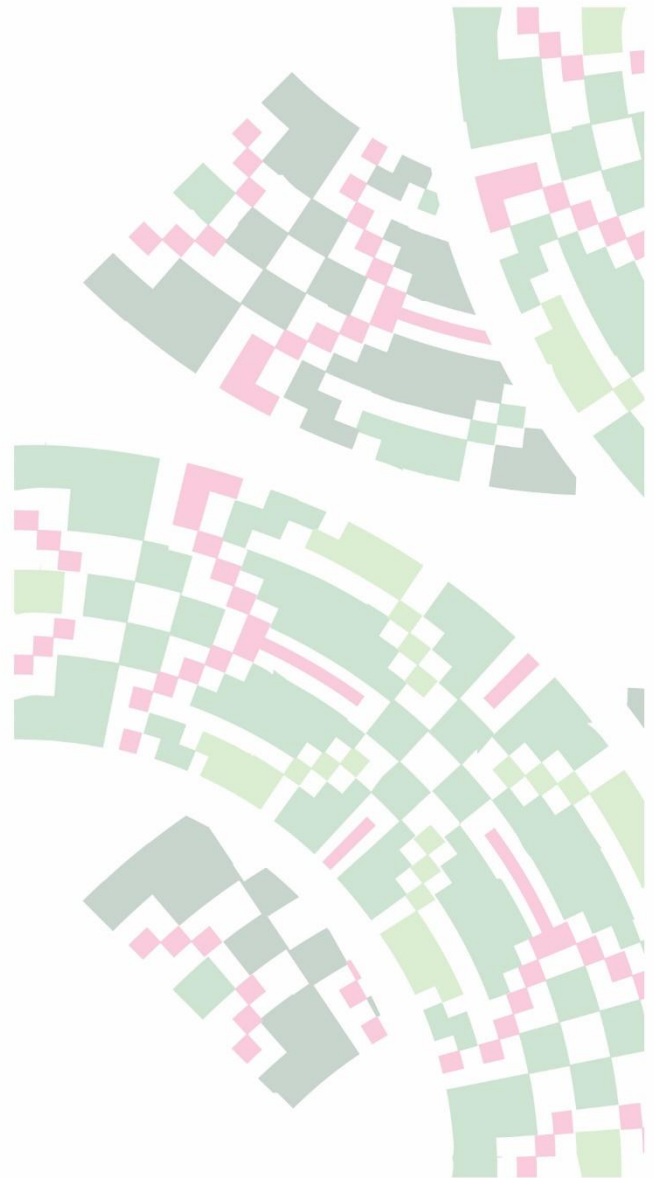
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## **H. Ayuntamiento de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2026, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

### **POLITICAS DEL GASTO**

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Priorizar la asignación de los recursos a los programas, obras y acciones de alto impacto y beneficio social que incidan en el desarrollo económico y social.
- Garantizar la elevación de los niveles de calidad de vida en la población.
- Identificación de la población procurando atender a la de menor ingreso, Consolidar la estructura presupuestaria que facilite la ejecución de los programas y Afianzar un presupuesto basado en resultados.

### **ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS**

Para el año 2026 se estima tener un egreso por un monto de \$107,064,000.00 (Ciento siete millones sesenta y cuatro mil pesos M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P.**

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

### **TÍTULO PRIMERO**

### **DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

### **CAPÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

**Artículo 1.** El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2026, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás

relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia. **PLAN DE SAN LUIS PERIÓDICO OFICIAL VIERNES 12 DE ENERO DE 2026**

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

**I. Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que

permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.

- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. Balance Presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. Capítulo de Gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.

- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes Públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo.
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos.
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo



cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.

Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.

**XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

**XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.

**XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.

**XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

*Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

**Artículo 3.** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

**Artículo 4.** El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 5.** La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**Artículo 6.** La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 7.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

**Artículo 8.** Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

**Artículo 10.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

**Artículo 11.** Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

**Artículo 12.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

**Artículo 13.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

**Artículo 14.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

**Artículo 15.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 16.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 17.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**Artículo 18.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## **CAPÍTULO II**

### **De las Erogaciones**

**Artículo 19.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2026, asciende a la cantidad de \$100,779,100.00 (Cien millones setecientos setenta y nueve mil cien pesos 00/100



M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$0.00

**Artículo 20.** La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

**Clasificación por Fuentes de Financiamiento**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>47,267,700</b>
11	Recursos fiscales	4,295,430
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos federales	42,236,460
16	Recursos estatales	735,810
17	Otros recursos de libre disposición	0
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>59,796,300</b>
25	Recursos federales	46,796,300
26	Recursos estatales	13,000,000
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0
<b>Total</b>		<b>107,064,000</b>

**Artículo 21.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Tipo de Gasto**

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	56,692,500
2	Gasto de Capital	49,721,500
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	400,000
4	Pensiones y Jubilaciones	250,000
5	Participaciones	0
<b>Total</b>		<b>107,064,000</b>

**Artículo 22.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación por Objeto del Gasto**

Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b> Servicios Personales		<b>25,085,053</b>
<b>1100</b> Remuneraciones al personal de carácter permanente	<b>23,397,804</b>	
1110 Dietas	1,997,133	
1111 Dietas	1,997,133	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1120	Haberes	0	
1121	Haberes	0	
1130	Sueldos base al personal permanente	21,400,671	
1131	Sueldos base al personal permanente	21,400,671	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>0</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0	
1211	Honorarios asimilables a salarios	0	
1220	Sueldos base al personal eventual	0	
1221	Sueldos base al personal eventual	0	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,270,449</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,270,449	
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,270,449	
1330	Horas extraordinarias	0	
1331	Horas extraordinarias	0	
1340	Compensaciones	0	
1341	Compensaciones	0	
1350	Sobrehaberes	0	
1351	Sobrehaberes	0	
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0	
1370	Honorarios especiales	0	
1371	Honorarios especiales	0	
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0	
1411	Aportaciones de seguridad social	0	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0	
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0	
1440	Aportaciones para seguros	0	
1441	Aportaciones para seguros	0	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>416,800</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0	
1520	Indemnizaciones	416,800	
1521	Indemnizaciones	416,800	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1531	Prestaciones y haberes de retiro	0	
1540	Prestaciones contractuales	0	
1541	Prestaciones contractuales	0	
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0	
1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	0	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0</b>	
1710	Estímulos	0	
1711	Estímulos	0	
1720	Recompensas	0	
1721	Recompensas	0	
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>6,542,447</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>290,000</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	140,000	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	20,000	
2130	Material estadístico y geográfico	0	
2131	Material estadístico y geográfico	0	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000	
2150	Material impreso e información digital	40,000	
2151	Material impreso e información digital	40,000	
2160	Material de limpieza	50,000	
2161	Material de limpieza	50,000	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>523,000</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	523,000	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	523,000	
2212	Alimentación en eventos oficiales	0	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214	Alimentación para internos	0	
2220	Productos alimenticios para animales	0	
2221	Productos alimenticios para animales	0	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	0	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0</b>	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,200,000</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	30,000	
2411	Productos minerales no metálicos	30,000	
2420	Cemento y productos de concreto	0	
2421	Cemento y productos de concreto	0	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0	
2440	Madera y productos de madera	0	
2441	Madera y productos de madera	0	
2450	Vidrio y productos de vidrio	10,000	
2451	Vidrio y productos de vidrio	10,000	
2460	Material eléctrico y electrónico	360,000	
2461	Material eléctrico y electrónico	360,000	
2470	Artículos metálicos para la construcción	0	
2471	Artículos metálicos para la construcción	0	
2480	Materiales complementarios	0	
2481	Materiales complementarios	0	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	800,000	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	800,000	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>150,700</b>	
2510	Productos químicos básicos	0	
2511	Productos químicos básicos	0	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	150,700	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	150,700	
2532	Vacunas	0	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	



<b>Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0	
2590	Otros productos químicos	0	
2591	Otros productos químicos	0	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,500,000</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,500,000	
2612	Turbosina o gas avión	0	
2620	Carbón y sus derivados	0	
2621	Carbón y sus derivados	0	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>16,000</b>	
2710	Vestuario y uniformes	16,000	
2711	Vestuario y uniformes	16,000	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0	
2730	Artículos deportivos	0	
2731	Artículos deportivos	0	
2740	Productos textiles	0	
2741	Productos textiles	0	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0	
2820	Materiales de seguridad pública	0	
2821	Materiales de seguridad pública	0	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>862,747</b>	
2910	Herramientas menores	255,747	
2911	Herramientas menores	255,747	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,000	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	35,000	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	520,000	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	42,000	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	42,000	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>19,090,000</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,760,000</b>	
3110	Energía eléctrica	4,610,000	
3111	Energía eléctrica	4,610,000	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0	
3120	Gas	0	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	0	
3130	Agua	0	
3131	Agua	0	
3140	Telefonía tradicional	0	
3141	Telefonía tradicional	0	
3150	Telefonía celular	0	
3151	Telefonía celular	0	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	150,000	
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	150,000	
3180	Servicios postales y telegráficos	0	
3181	Servicios telegráficos	0	
3182	Servicios postales	0	
3190	Servicios integrales y otros servicios	0	
3191	Servicios integrales y otros servicios	0	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>630,000</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	80,000	
3211	Arrendamiento de terrenos	80,000	
3220	Arrendamiento de edificios	150,000	
3221	Arrendamiento de edificios	150,000	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	0	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	0	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0	
3280	Arrendamiento financiero	0	
3281	Arrendamiento financiero	0	
3290	Otros arrendamientos	400,000	
3291	Otros arrendamientos	400,000	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0	
3293	Rentas de películas	0	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>1,160,000</b>	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	700,000	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	



<b>Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0	
3340	Servicios de capacitación	0	
3341	Servicios de capacitación	0	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0	
3352	Servicios estadísticos	0	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	0	
3370	Servicios de protección y seguridad	0	
3371	Servicios de protección y seguridad	0	
3372	Operativos de seguridad	0	
3380	Servicios de vigilancia	0	
3381	Servicios de vigilancia	0	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	460,000	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	460,000	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>60,000</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	60,000	
3411	Servicios financieros y bancarios	60,000	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0	
3413	Diferencias en cambios	0	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0	
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	0	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0	
3470	Fletes y maniobras	0	
3471	Fletes y maniobras	0	
3480	Comisiones por ventas	0	
3481	Comisiones por ventas	0	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>550,000</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	120,000	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3540 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	380,000	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	380,000	
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	0	
3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	0	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	0	
<b>3600 Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>180,000</b>	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	180,000	
3612 Informe de gobierno	0	
3613 Servicios de impresión y reproducción	0	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0	
3640 Servicios de revelado de fotografías	0	
3641 Servicios de revelado de fotografías	0	
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	0	
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0	
3690 Otros servicios de información	0	
3691 Otros servicios de información	0	
<b>3700 Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>800,000</b>	
3710 Pasajes aéreos	0	
3711 Pasajes aéreos	0	
3720 Pasajes terrestres	0	
3721 Pasajes terrestres	0	
3730 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0	
3740 Autotransporte	0	
3741 Autotransporte	0	
3750 Viáticos en el país	800,000	
3751 Viáticos en el país	800,000	
3752 Gasto de traslados en comisiones oficiales	0	



<b>Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
3760	Viáticos en el extranjero	0	
3761	Viáticos en el extranjero	0	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	0	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>4,950,000</b>	
3810	Gastos de ceremonial	150,000	
3811	Gastos de ceremonial	150,000	
3820	Gastos de orden social y cultural	4,800,000	
3821	Gastos de orden social y cultural	4,800,000	
3830	Congresos y convenciones	0	
3831	Congresos y convenciones	0	
3840	Exposiciones	0	
3841	Exposiciones	0	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0	
3843	Espectáculos culturales	0	
3850	Gastos de representación	0	
3851	Gastos de representación	0	
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>7,000,000</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0	
3920	Impuestos y derechos	0	
3921	Impuestos y derechos	0	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	0	
3930	Impuestos y derechos de importación	0	
3931	Impuestos y derechos de importación	0	
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,000,000	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	7,000,000	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0	
3970	Utilidades	0	
3971	Utilidades	0	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0	
3981	Impuesto sobre nómina	0	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990	Otros servicios generales	0	
3991	Otros servicios generales	0	
3992	Servicios asistenciales	0	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>5,225,000</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>0</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	



<b>Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>2,160,000</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	2,160,000	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	2,160,000	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0</b>	
4310	Subsidios a la producción	0	
4311	Subsidios a la producción	0	
4320	Subsidios a la distribución	0	
4321	Subsidios a la distribución	0	
4330	Subsidios a la inversión	0	
4331	Subsidios a la inversión	0	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4360	Subsidios a la vivienda	0	
4361	Subsidios a la vivienda	0	
4370	Subvenciones al consumo	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4371	Subvenciones al consumo	0	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4390	Otros subsidios	0	
4391	Otros subsidios	0	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>2,815,000</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	2,530,000	
4411	Ayudas sociales a personas	2,530,000	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	285,000	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	285,000	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>250,000</b>	
4510	Pensiones	250,000	
4511	Pensiones	250,000	
4520	Jubilaciones	0	
4521	Jubilaciones	0	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0</b>	
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0	
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0	
4691	Otras transferencias a fideicomisos	0	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0</b>	
4710	Transferencias por obligación de ley	0	
4711	Transferencias por obligación de ley	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0</b>	
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0	
4820	Donativos a entidades federativas	0	
4821	Donativos a entidades federativas	0	
4830	Donativos a fideicomisos privados	0	
4831	Donativos a fideicomisos privados	0	
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0	
4841	Donativos a fideicomisos estatales	0	
4850	Donativos internacionales	0	
4851	Donativos internacionales	0	
<b>4900</b>	<b>Transferencias al exterior</b>	<b>0</b>	
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4911	Transferencias para gobiernos extranjeros	0	
4920	Transferencias para organismos internacionales	0	
4921	Transferencias para organismos internacionales	0	
4930	Transferencias para el sector privado externo	0	
4931	Transferencias para el sector privado externo	0	
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b>2,560,000</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>245,000</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	45,000	
5111	Muebles de oficina y estantería	45,000	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	20,000	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0	
5140	Objetos de valor	0	
5141	Objetos de valor	0	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	170,000	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	170,000	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>35,000</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000	
5220	Aparatos deportivos	0	
5221	Aparatos deportivos	0	
5230	Cámaras fotográficas y de video	15,000	
5231	Cámaras fotográficas y de video	15,000	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>2,080,000</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	2,080,000	
5411	Vehículos y equipo terrestre	2,080,000	
5420	Carrocerías y remolques	0	
5421	Carrocerías y remolques	0	



<b>Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica</b>		<b>Parcial</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
5430	Equipo aeroespacial	0	
5431	Equipo aeroespacial	0	
5440	Equipo ferroviario	0	
5441	Equipo ferroviario	0	
5450	Embarcaciones	0	
5451	Embarcaciones	0	
5490	Otros equipos de transporte	0	
5491	Otros equipos de transporte	0	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>0</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	0	
5511	Equipo de defensa y seguridad	0	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>200,000</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	
5690	Otros equipos	200,000	
5691	Otros equipos	200,000	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0</b>	
5710	Bovinos	0	
5711	Bovinos	0	
5720	Porcinos	0	
5721	Porcinos	0	
5730	Aves	0	
5731	Aves	0	
5740	Ovinos y caprinos	0	
5741	Ovinos y caprinos	0	
5750	Peces y acuicultura	0	
5751	Peces y acuicultura	0	
5760	Equinos	0	
5761	Equinos	0	
5770	Especies menores y de zoológico	0	
5771	Especies menores y de zoológico	0	
5780	Árboles y plantas	0	
5781	Árboles y plantas	0	
5790	Otros activos biológicos	0	
5791	Otros activos biológicos	0	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0</b>	
5810	Terrenos	0	
5811	Terrenos	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5820	Viviendas	0	
5821	Viviendas	0	
5830	Edificios no residenciales	0	
5831	Edificios no residenciales	0	
5890	Otros bienes inmuebles	0	
5891	Otros bienes inmuebles	0	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0</b>	
5910	Software	0	
5911	Software	0	
5920	Patentes	0	
5921	Patentes	0	
5930	Marcas	0	
5931	Marcas	0	
5940	Derechos	0	
5941	Derechos	0	
5950	Concesiones	0	
5951	Concesiones	0	
5960	Franquicias	0	
5961	Franquicias	0	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0	
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5981	Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5990	Otros activos intangibles	0	
5991	Otros activos intangibles	0	
<b>6000</b>	<b>Inversión Pública</b>		<b>47,161,500</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>47,161,500</b>	
6110	Edificación habitacional	0	
6111	Edificación habitacional	0	
6120	Edificación no habitacional	0	
6121	Edificación no habitacional	0	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,667,940	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	6,667,940	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,224,170	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14,224,170	
6150	Construcción de vías de comunicación	26,269,390	
6151	Construcción de vías de comunicación	26,269,390	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
<b>6200 Obra pública en bienes propios</b>	<b>0</b>	
6210 Edificación habitacional	0	
6211 Edificación habitacional	0	
6220 Edificación no habitacional	0	
6221 Edificación no habitacional	0	
6222 Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6223 Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6224 Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6225 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6226 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6227 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6228 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6250 Construcción de vías de comunicación	0	
6251 Construcción de vías de comunicación	0	
6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
<b>6300 Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0</b>	
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6322 Proyectos productivos y acciones de fomento social	0	
6323 Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0	
6324 Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0	
6325 Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0	
6326 Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0	
6327 Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0	
6328 Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0	
6329 Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0	
<b>9000 Deuda Pública</b>		<b>400,000</b>
<b>9100 Amortización de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
<b>9200 Intereses de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
<b>9300 Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9310 Comisiones de la deuda pública interna	0	



Capítulo- Concepto- Partida genérica- Partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0	
9411	Gastos de la deuda pública interna	0	
<b>9500</b>	<b>Costos por coberturas</b>	<b>0</b>	
9510	Costos por coberturas	0	
9511	Costos por coberturas	0	
<b>9600</b>	<b>Apoyos financieros</b>	<b>0</b>	
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0	
9611	Apoyos a intermediarios financieros	0	
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>400,000</b>	
9910	ADEFAS	400,000	
9911	ADEFAS	400,000	
	<b>Total Presupuesto de Egresos</b>		<b>107,064,000</b>

**Artículo 23.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	<b>107,064,000</b>
3.1.1.1.1	<i>Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)</i>	107,064,000
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	<b>0</b>
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 24.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>54,134,160</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACION</b>	<b>0</b>
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
<b>1.3</b>	<b>COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO</b>	<b>540,200</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	540,200



<b>No.</b>	<b>Finalidad-Función-Subfunción</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>47,825,300</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	47,825,300
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>5,298,340</b>
1.7.1	Policía	5,074,800
1.7.2	Protección Civil	223,540
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>470,320</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	219,440
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	250,880
1.8.5	Otros	0
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>52,136,500</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCION AMBIENTAL</b>	<b>12,153,970</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	1,950,000
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	5,403,970
2.1.4	Reducción de la Contaminación	1,800,000
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	3,000,000
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>35,007,530</b>
2.2.1	Urbanización	23,457,530
2.2.2	Desarrollo Comunitario	2,750,000
2.2.3	Abastecimiento de Agua	3,300,000
2.2.4	Alumbrado Público	2,300,000
2.2.5	Vivienda	1,750,000
2.2.6	Servicios Comunes	1,450,000
2.2.7	Desarrollo Regional	0
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>1,500,000</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	1,500,000
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>2.4</b>	<b>RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>970,000</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	970,000
2.4.2	Cultura	0
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
<b>2.5</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>850,000</b>
2.5.1	Educación Básica	400,000
2.5.2	Educación Media Superior	450,000
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
<b>2.6</b>	<b>PROTECCION SOCIAL</b>	<b>1,355,000</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	900,000
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	455,000
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>300,000</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	300,000
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>393,340</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>0</b>
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION</b>	<b>0</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1	Comunicaciones	0
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>223,340</b>
3.7.1	Turismo	223,340
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION</b>	<b>170,000</b>
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	170,000
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>400,000</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>400,000</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000
	<b>Total</b>	<b>107,064,000</b>

**Artículo 25.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado</b>		<b>0</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0
Otros Subsidios	<b>U</b>	0
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>106,414,000</b>
Prestación de Servicios Públicos	<b>E</b>	106,414,000
Provisión de Bienes Públicos	<b>B</b>	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	0
Promoción y fomento	<b>F</b>	0
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	<b>A</b>	0



Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
<b>Compromisos</b>		<b>0</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
<b>Obligaciones</b>		<b>250,000</b>
Pensiones y jubilaciones	J	250,000
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>0</b>
Gasto Federalizado	I	0
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	C	<b>0</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	D	<b>0</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	H	<b>400,000</b>
<b>Total</b>		<b>107,064,000</b>

**Artículo 26.** El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2026 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento

(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>107,064,000</b>
1.1.1	Impuestos	1,926,800	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	2,004,130	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	364,500	
1.1.9	Participaciones	102,768,570	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	



No.	Categorías	Parcial	Importe
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>107,064,000</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>59,502,500</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	59,502,500	
2.1.1.1	Remuneraciones	25,085,053	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	34,417,447	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>47,161,500</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	47,161,500	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>106,664,000</b>
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>0</b>



No.	Categorías	Parcial	Importe
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>400,000</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	400,000	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>400,000</b>

**Artículo 27.** En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2026 se establece un importe de \$1,150,000 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 3 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Capacitación para el desarrollo para el Empleo y Autoempleo	300,000
Talleres de charlas para Mejorar el entorno pacífico de las Mujeres	425,000
Atención a Víctimas que sufren de Violencia	425,000

**Artículo 28.** El Anexo Transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes es un elemento fundamental para evaluar el compromiso de los distintos órdenes de gobierno, incluyendo al municipal, por lo que invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. Por ello, con el fin de orientar las finanzas públicas del municipio bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez, para el ejercicio fiscal 2025 se establece un importe de \$900,000 que corresponde a inversión destinada para niñas, niños y adolescentes que se distribuye en 1 programa presupuestario, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
Becas	200,000
Desayunos calientes	400,000
Áreas recreativas y deportivas	300,000

**Artículo 29.** El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

**Artículo 30.** No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2026, debido a que el Organismo no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público-Privadas (APP).



**CAPÍTULO III**  
**De los Servicios Personales**

**Artículo 31.** En el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal contará con 278 plazas de conformidad con lo siguiente:

**Analítico de plazas de la administración pública municipal**

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	SÍNDICO	1	1	0	0
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	6	6	0	0
	<b>Suma</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PRESIDENCIA MUNICIPAL	ASESOR GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO	1	0	1	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIO PARTICULAR	1	0	1	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CHOFER	1	0	1	0
PRESIDENCIA MUNICIPAL	SECRETARIA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	1	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR COMUNICACIÓN SOCIAL	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	1	0	1	0
TESORERIA	AUXILIAR	5	0	5	0
	<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
CODESOL	COORDINADOR	1	1	0	0
CODESOL	CAPTURISTA	1	0	1	0
CODESOL	ASESOR	1	0	1	0
CODESOL	ASESOR TECNICO	1	0	1	0
CODESOL	AUXILIAR CODESOL	2	0	2	0
CODESOL	SECRETARIA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA	1	1	0	0
SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA PARTICULAR	1	0	1	0
SECRETARIA GENERAL	AUXILIAR SECRETARIA	9	0	9	0
	<b>Suma</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	1	0	0
CONTRALORIA	TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION	1	0	1	0
CONTRALORIA	TITULAR DE LA UNIDAD SUSTANCIADORA	1	0	1	0
CONTRALORIA	SECRETARIA	1	0	1	0
CONTRALORIA	AUXILIAR CONTRALORIA	3	0	3	0
	<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
SINDICATURA	SECRETARIO	2	0	2	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
RECURSOS HUMANOS	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
AGUA POTABLE	RESPONSABLE	1	0	1	0
AGUA POTABLE	CHOFER	1	0	1	0
AGUA POTABLE	AUXILIAR	4	0	4	0
AGUA POTABLE	ENCARGADO DEL BOMBEO	1	0	1	0
AGUA POTABLE	SECRETARIA	1	0	1	0
AGUA POTABLE	CHOFER DE LA PIPA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	1	0	0



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
ECOLOGIA	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
ECOLOGIA	JARDINERO	2	0	2	0
ECOLOGIA	SECRETARIA	1	0	1	0
ECOLOGIA	ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	2	0	2	0
ECOLOGIA	CHOFER CAMION RECOLECTOR	2	0	2	0
CRONISTA MUNICIPAL	CRONISTA MUNICIPAL	1	1	0	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ECOLOGIA	AUXILIAR DE ECOLOGIA	2	0	2	0
	<b>Suma</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	SUBDIRECTOR DE CAMPO	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	1	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR	13	0	13	0
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	3	0	3	0
OBRAS PUBLICAS	LIMPIEZA	18	0	18	0
	<b>Suma</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>37</b>	<b>0</b>
FOMENTO AGROPECUARIO	DIRECTOR	1	1	0	0
FOMENTO AGROPECUARIO	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
FOMENTO AGROPECUARIO	SECRETARIA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	DIRECTOR	1	0	1	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	AUXILIAR IMM	3	0	3	0
	<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
REGISTRO CIVIL	OFICIAL	1	0	1	0
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	1	0	1	0
REGISTRO CIVIL	AUXILIAR	2	0	2	0
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
ACCION CIVICA Y CULTURA	DIRECTOR	1	1	0	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	AUXILIAR	10	0	10	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	MAESTRO DE DANZA	1	0	1	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	MAESTRO DE MUSICA	1	0	1	0
ACCION CIVICA Y CULTURA	MAESTRO DE TAEKWANDO	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>0</b>
GRUPO DIVERSIDAD	DIRECTOR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
GIROS MERCANTILES	MERCADOS	2	0	2	0
GIROS MERCANTILES	INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL	ENCARGADO DE LIMPIEZA	1	1	0	0
SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	20	0	20	0
	<b>Suma</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>0</b>
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR	1	0	1	0
ASUNTOS INDIGENAS	AUXILIAR	4	0	4	0
	<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
SERVICIO MUNICIPAL DE EMPLEO	DIRECTOR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
COMUDE	DIRECTOR	1	1	0	0
COMUDE	SUBDIRECTOR	1	0	1	
COMUDE	ENCARGADO DE CAMPO	1	0	1	0
COMUDE	SECRETARIA	1	0	1	0
COMUDE	AUXILIAR DE DEPORTES	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
EDUCACION	DIRECTOR DE EDUCACION	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
INAPAM	PENSION PARA ADULTO MAYOR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	OPERADOR DE RECLUTAMIENTO	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
BRIGADAS MEDICAS	RESPONSABLE DE BRIGADAS MEDICAS	1	0	1	0
BRIGADAS MEDICAS	PARAMEDICO	3	0	3	0
BRIGADAS MEDICAS	DOCTOR	2	0	2	0
BRIGADAS MEDICAS	CHOFER AMBULANCIA	2	0	2	0
BRIGADAS MEDICAS	ENFERMERA	3	0	3	0
	<b>Suma</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>0</b>
RASTRO MUNICIPAL	COORDINADOR SALUD ANIMAL	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	MEDICO VETERINARIO	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	AUX RASTRO	1	0	1	0
RASTRO MUNICIPAL	LIMPIEZA RASTRO	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	0	1	0
PROTECCION CIVIL	SECRETARIA	1	0	1	0
PROTECCION CIVIL	ENCARGADO	1	0	1	0
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR	3	0	3	0
	<b>Suma</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	DIRECTOR ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1	1	0	0
ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	AUXILIAR ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
BIENESTAR	DIRECTOR DE BIENESTAR	1	1	0	0
BIENESTAR	AUXILIAR BIENESTAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
SEPOMEX	DIRECTOR	1	0	1	0
SEPOMEX	AUXILIAR CORREOS	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DIRECTOR	1	1	0	0
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	AUXILIAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PENSIONADOS	PENSIONADO	7	0	7	0
	<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
PANTEON MUNICIPAL	ENCARGADO	1	0	1	0
PANTEON MUNICIPAL	AUXILIAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
ARCHIVO	ENCARGADA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
BECAS BENITO JUAREZ	ENCARGADA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
PARQUES Y JARDINES	AUXILIAR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	1	0	0



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
ALUMBRADO PUBLICO	DIRECTOR	1	0	1	0
ALUMBRADO PUBLICO	AUXILIAR	5	0	5	0
	<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
ENLACE SALUD	ENCARGADA	1	0	1	0
ENLACE SALUD	AUXILIAR	5	0	5	0
ENLACE SALUD	ENFERMERO	3	0	3	0
ENLACE SALUD	SECRETARIA	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
DESCACHARRIZACION	ENCARGADO	1	0	1	0
DESCACHARRIZACION	AUXILIAR	6	0	6	0
DESCACHARRIZACION	DIRECTOR DE BASURERO	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	0	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	SUB DIRECTOR	1	0	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	ASESOR JURIDICO	1	0	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE GRUPO	2	0	2	0
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL "C"	8	0	8	0
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DE TRANSITO	15	0	15	0
SEGURIDAD PUBLICA	ADMINISTRATIVO	3	0	3	0
SEGURIDAD PUBLICA	MEDICO LEGISTA	1	0	1	0
SEGURIDAD PUBLICA	VELADOR	2	0	2	0
SEGURIDAD PUBLICA	AUX ADMINISTRATIVO	2	0	2	0
	<b>Suma</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>0</b>
SMDIF	COORDINADORA	1	0	1	0
SMDIF	COORD.DE TRASLADOS	1	0	1	0
SMDIF	TRANSPARENCIA	1	0	1	0
SMDIF	ENCARGADA DE ARCHIVO	1	0	1	0
SMDIF	CHOFER	4	0	4	0
SMDIF	DOCTORA	1	0	1	0
SMDIF	ENFERMERA	2	0	2	0
SMDIF	DENTISTA	1	0	1	0
SMDIF	VELADOR	1	0	1	0
SMDIF	ENCARGADO ALIMENTARIO	1	0	1	0
SMDIF	RESP. COMEDOR	1	0	1	0
SMDIF	PSICOLOGO	1	0	1	0
SMDIF	AUXILIAR COMEDOR COMUNITARIO	5	0	5	0
SMDIF	RESEPCIONISTA	1	0	1	0
SMDIF	RESPONSABLE BIENESTAR	1	0	1	0
SMDIF	AUXILIAR BIENESTAR	1	0	1	0
SMDIF	CAIC	3	0	3	0
SMDIF	INTENDENTE	3	0	3	0
SMDIF	AUXILIAR	10	0	10	0
SMDIF	CONTRALOR	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>41</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>0</b>
UBR	TERAPISTA	1	0	1	0
UBR	ENFERMERA	1	0	1	0
UBR	TRABAJO SOCIAL	1	0	1	0
	<b>Suma</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>
ABATIZADORES	ENCARGADO ABATIZADORES	1	1	0	0
ABATIZADORES	ABATIZADORES	10	0	10	0
	<b>Suma</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>
CATASTRO MUNICIPAL	DIRECTOR	1	1	0	0
CATASTRO MUNICIPAL	SUBDIRECTOR	1	0	1	0
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
JURIDICO	JURIDICO	1	0	0	1



Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
SERVICIO DE ASESOR CONTABLE	SERVICIO DE ASESOR CONTABLE	1	0	0	1
VARIOS	ASESOR GENERAL	1	0	1	0
VARIOS	CONTADOR CODESOL	1	0	1	0
VARIOS	DIRECTOR	1	0	1	0
VARIOS	AUXILIAR DE OBRA	2	0	2	0
VARIOS	MAESTRO MUNICIPAL	1	0	1	0
	Suma	8	0	6	2
	Total	<b>342</b>	<b>28</b>	<b>312</b>	<b>2</b>

**Artículo 32.** Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Descripción de puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
	De:	Hasta:		De:	Hasta:					De:	Hasta:
PRESIDENTE MUNICIPAL	36,600.00	85,000.00	0	63,135.00	146,625.00	0	30,000.00	0	10,000.00	36,600.00	85,000.00
SINDICO MUNICIPAL	13,400.00	27,674.80	0	23,115.00	47,739.03	0	15,000.00	0	10,000.00	13,400.00	27,674.80
REGIDOR	13,400.00	27,674.80	0	23,115.00	47,739.03	0	15,000.00	0	10,000.00	13,400.00	27,674.80
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	14,700.00	29,344.00	0	25,357.50	50,618.40	0	15,000.00	0	10,000.00	14,700.00	29,344.00
CONTRALOR INTERNO	18,000.00	32,880.00	0	31,050.00	56,718.00	0	10,000.00	0	10,000.00	18,000.00	32,880.00
TESORERO MUNICIPAL	18,000.00	43,000.00	0	31,050.00	74,175.00	0	20,000.00	0	10,000.00	18,000.00	43,000.00
CRONISTA	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE CATASTRO	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,063.60
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	8,600.00	21,568.96	0	14,835.00	37,206.46	0	0	0	10,000.00	8,600.00	21,568.96
DIRECTOR DE CODESOL	18,200.00	32,152.00	0	31,395.00	55,462.20	0	0	0	10,000.00	18,200.00	32,152.00
DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	8,715.00	21,648.00	0	15,033.38	37,342.80	0	0	0	10,000.00	8,715.00	21,648.00
DIRECTOR DE ACCION CIVICA, CULTURA Y TURISMO	5,338.20	18,320.00	0	9,208.40	31,602.00	0	0	0	10,000.00	5,338.20	18,320.00
DIRECTOR ASUNTOS INDIGENAS	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
DIRECTOR DE ECOLOGIA	7,000.00	20,296.00	0	12,075.00	35,010.60	0	0	0	10,000.00	7,000.00	20,296.00
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	6,000.00	24,040.00	0	10,350.00	41,469.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,040.00
DIRECTOR DE COMUDE	6,000.00	24,040.00	0	10,350.00	41,469.00	0	0	0	10,000.00	6,000.00	24,040.00
DIRECTOR DE SME	4,500.00	18,112.00	0	7,762.50	31,243.20	0	0	0	10,000.00	4,500.00	18,112.00



Descripción de puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
	De:	Hasta:		De:	Hasta:					De:	Hasta:
DIRECTORA DE INAPAM	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,448.00
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,448.00
DIRECTORA DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	10,000.00	4,600.00	17,904.00
DIRECTOR DE EDUCACION	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
ENCARGADO DE SERVICIO POSTAL MEXICANO	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	10,000.00	4,600.00	17,904.00
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	35,010.60	0	0	0	10,000.00	7,200.00	20,296.00
ENCARGADO DE SERVICIO LIMPIEZA	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	10,000.00	3,600.00	16,448.00
ENCARGADO DE UBR	7,200.00	20,296.00	0	12,420.00	35,010.60	0	0	0	10,000.00	7,200.00	20,296.00
DIRECTOR ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
ENCARGADA DE LIMPIEZA	2,700.00	15,512.00	0	4,657.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,512.00
DIRECTOR DE FOMENTO AGROPESCUARIO	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	10,000.00	6,000.00	19,048.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	14,700.00	30,280.00	0	25,357.50	52,233.00	0	0	0	10,000.00	14,700.00	30,280.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	11,124.00	25,392.00	0	19,188.90	43,801.20	0	0	0	10,000.00	11,124.00	25,392.00
UNIDAD INVESTIGADORA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
SUBDIRECTOR DE FOMENTO AGROPESCUARIO	4,600.00	19,048.00	0	7,935.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	4,600.00	19,048.00
RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
COORDINADOR DEL SMDIF	13,000.00	26,640.00	0	22,425.00	45,954.00	0	0	0	5,000.00	13,000.00	26,640.00
COORDINADORA DE SALUD	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
AUXILIAR DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	2,700.00	15,512.00	0	4,657.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,512.00
ENCARGADO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO	4,200.00	16,448.00	0	7,245.00	28,372.80	0	0	0	5,000.00	4,200.00	16,448.00
ENCARGADO DE PROGRAMA DE ALIMENTOS	4,600.00	17,904.00	0	7,935.00	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,600.00	17,904.00
ENCARGADO DE RELLENO SANITARIO	3,200.00	15,720.00	0	5,520.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,200.00	15,720.00
ENCARGADO DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES	2,700.00	15,408.00	0	4,657.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,700.00	15,408.00
ASESOR DE PRESIDENCIA	18,000.00	32,048.00	0	31,050.00	55,282.80	0	0	0	5,000.00	18,000.00	32,048.00
SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	14,000.00	27,674.80	0	24,150.00	47,739.03	0	0	0	5,000.00	14,000.00	27,674.80
DOCTOR	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	9,500.00	22,792.00
AUXILIAR CONTABLE	9,000.00	24,248.00	0	15,525.00	41,827.80	0	0	0	20,000.00	9,000.00	24,248.00
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DE TRANSPARENCIA	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,720.00
AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	2,600.00	15,200.00	0	4,485.00	26,220.00	0	0	0	5,000.00	2,600.00	15,200.00
AUXILIAR DE ARCHIVO	3,000.00	15,720.00	0	5,175.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,000.00	15,720.00
AUXILIAR DE CULTURA	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,408.00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,720.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	3,100.00	15,720.00	0	5,347.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,720.00
AUXILIAR DE ECOLOGIA	2,500.00	15,720.00	0	4,312.50	27,117.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,720.00
AUXILIAR DE RASTRO MUNICIPAL	2,500.00	15,408.00	0	4,312.50	26,578.80	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,408.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO PUBLICO	4,500.00	17,904.00	0	7,762.50	30,884.40	0	0	0	5,000.00	4,500.00	17,904.00
AUXILIAR DE COMUDE	3,200.00	15,720.00	0	5,520.00	27,117.00	0	0	0	5,000.00	3,200.00	15,720.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	14,160.00
ADMINISTRATIVO	6,000.00	19,063.60	0	10,350.00	32,884.71	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,063.60
SECRETARIA	3,100.00	15,200.00	0	5,347.50	26,220.00	0	0	0	5,000.00	3,100.00	15,200.00
RECEPCIONISTA	3,700.00	16,552.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,700.00	16,552.00



Descripción de puestos	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Pensiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
	De:	Hasta:		De:	Hasta:					De:	Hasta:
SUPERVISOR DE OBRAS	10,900.00	26,640.00	0	18,802.50	45,954.00	0	0	0	5,000.00	10,900.00	26,640.00
CAPTURISTA	6,000.00	19,152.00	0	10,350.00	33,037.20	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,152.00
ASESOR JURIDICO	7,400.00	20,296.00	0	12,765.00	35,010.60	0	0	0	5,000.00	7,400.00	20,296.00
ABATIZADORES	2,500.00	15,512.00	0	4,312.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,512.00
JARDINERO	3,600.00	16,448.00	0	6,210.00	28,372.80	0	0	0	5,000.00	3,600.00	16,448.00
MEDICO DE RASTRO MUNICIPAL	3,600.00	16,552.00	0	6,210.00	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,600.00	16,552.00
CHOFER DE PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,000.00	20,192.00	0	10,350.00	34,831.20	0	0	0	5,000.00	6,000.00	20,192.00
CHOFER	6,000.00	21,648.00	0	10,350.00	37,342.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	21,648.00
PSICOLOGO	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
TERAPEUTA	6,000.00	19,048.00	0	10,350.00	32,857.80	0	0	0	5,000.00	6,000.00	19,048.00
AUXILIAR DE LIMPIEZA	2,600.00	15,200.00	0	4,485.00	26,220.00	0	0	0	5,000.00	2,600.00	15,200.00
TRABAJADORA SOCIAL	3,700.00	16,552.00	0	6,382.50	28,552.20	0	0	0	5,000.00	3,700.00	16,552.00
DOCTOR DE BRIGADAS MEDICAS	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	9,500.00	22,792.00
PARAMEDICO	9,500.00	22,792.00	0	16,387.50	39,316.20	0	0	0	5,000.00	9,500.00	22,792.00
CHOFER DE AMBULANCIA	8,500.00	21,752.00	0	14,662.50	37,522.20	0	0	0	5,000.00	8,500.00	21,752.00
ENFERMERA	6,000.00	20,296.00	0	10,350.00	35,010.60	0	0	0	5,000.00	6,000.00	20,296.00
DESCACHARRIZACION	2,500.00	15,512.00	0	4,312.50	26,758.20	0	0	0	5,000.00	2,500.00	15,512.00

**Notas:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

**Artículo 33.** Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

**Artículo 34.** El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:



### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de puestos	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
		De:	Hasta:		De:	Hasta:					De:	Hasta:
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	16,700.00	18,720.00	0	28,807.50	32,292.00	0	0	0	0.00	16,700.00	18,720.00
SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	11,600.00	14,910.00	0	20,010.00	25,719.75	0	0	0	0.00	11,600.00	14,910.00
JEFE DE GRUPO	2	9,000.00	13,638.00	0	15,525.00	23,525.55	0	0	0	0.00	9,000.00	13,638.00
OFICIAL SEGURIDAD PUBLICA	12	9,000.00	13,638.00	0	15,525.00	23,525.55	0	0	0	0.00	9,000.00	13,638.00
AUXILIAR SEGURIDAD PUBLICA	4	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	14,160.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	2,500.00	14,160.00	0	4,312.50	24,426.00	0	0	0	5,000.00	2,500.00	14,160.00

**Notas:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

**Artículo 35.** Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensiones	250,000
		0
<b>Total</b>		<b>250,000</b>

**Artículo 36.** Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4521	Jubilaciones	0
<b>Total</b>		<b>0</b>

## CAPÍTULO IV

### De la Deuda Pública

**Artículo 37.** El saldo de la deuda pública del Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., es de \$11,433,000 con fecha de corte al 31 de diciembre de 2025.



Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2025
Otros pasivos circulantes									11,433,000
Otros pasivos no circulantes									
<b>Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2025</b>									<b>11,433,000</b>

Para el ejercicio fiscal 2026, no se establece una asignación presupuestaria debido a que no se generó Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						400,000

**Artículo 38.** Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$400,000, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2026.

**Artículo 39.** Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

**Artículo 40.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Vicente Tancuayalab se conforma por \$4,295,430 de gasto propio y \$102,768,570 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

**Artículo 41.** Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Artículo 42.** Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$42,972,270 y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	29,421,320
	Fondo de Fomento Municipal	9,001,208
	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	1,284,340
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	708,266
	Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,690,211
	ISR, Enajenación de Bienes Inmuebles	131,115
<b>Participaciones Estatales</b>	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	735,810
<b>Total</b>		<b>42,972,270</b>

**Artículo 43.** Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	31,006,970
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	15,789,330
<b>Total</b>		<b>46,796,300</b>

**Artículo 44.** La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	0	0	0	0	0	31,006,970	0	0	0	31,006,970
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,594,800	0	7,160,000	0	1,480,000	3,154,530	0	0	400,000	15,789,330



Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
(FORTAMUNDF)										
<b>Total</b>	<b>3,594,800</b>	<b>0</b>	<b>7,160,000</b>	<b>0</b>	<b>1,480,000</b>	<b>34,161,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>400,000</b>	<b>46,796,300</b>

## TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

### CAPÍTULO I Disposiciones generales

**Artículo 45.** El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emitan la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 46.** La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de mayo de 2026, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

### CAPÍTULO II

#### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

**Artículo 47.** Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2026, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

**Artículo 48.** Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

**Artículo 49.** El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

**Artículo 50.** Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

**Artículo 51.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 52.** La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

**Artículo 53.** En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de

ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

**Artículo 54.** Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

**Artículo 55.** En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

**Artículo 56.** En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,460,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,460,000.01	4,100,000.00
Licitación Pública	4,100,000.01 En adelante	

Modalidad de Contratación Servicios	UMA	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,125.00
Invitación a cuando menos tres personas	1.125.01	13,500.00
Licitación Pública	13,500.01 En adelante	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

**Artículo 57.** En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

**Artículo 58.** Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### **CAPÍTULO III**

#### **Sanciones**

**Artículo 59.** Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

## **TÍTULO CUARTO**

### **DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

#### **CAPÍTULO I**

##### **Disposiciones generales**

**Artículo 60.** El presupuesto de egresos del municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2026, prevé la existencia de 4 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:



### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
3111105240101E2410	BIENESTAR PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	3,865,000	Coordinación de Desarrollo Social	Programación de Atención e Inclusión
			Coordinación de Desarrollo Integral para la Familia	Programación de Atención Integral a personas de escasos recursos
			Instancia de la Mujer	Programación de Actividades
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
3111105110103E1700	SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	13,734,800	Comandancia	Programación de Seguridad
			Protección Social	Programación de Protección Social
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
3111101235102E6100	ECONOMIA SUSTENTABLE PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	47,661,500	Codesol	Programación de Obras Públicas
			Turismo	Programación de Turismo
			Desarrollo Rural	Programación de Desarrollo del Campo
			Departamento de Agua Potable	Programación de Recuperación Hídrica
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
3111105000101E1520	GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB	41,802,700	Presidencia	Programación de Actividades
			Tesorería Municipal	Programación de Actividades
			Secretaría	Programación de Actividades
			Sindicatura	Programación de Actividades
			Contraloría	Programación de Actividades
			Transparencia	Programación de Actividades
<b>Total</b>		<b>107,064,000</b>		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2026 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.



**ARTÍCULO TERCERO.** La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

**ARTÍCULO CUARTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de San Vicente Tancuayalab, a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2025.

**ING. GILBERTO GONZÁLEZ ZUMAYA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
(Rúbrica)

**PROF. JOSÉ DE JESÚS AGUILLÓN AGUILAR**  
**SECRETARIO**  
(Rúbrica)

**LIC. PATRICIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**  
**TESORERO MUNICIPAL**  
(Rúbrica)

**LIC. GAMALIEL GARCÍA IBARRA**  
**SINDICO MUNICIPAL**  
(Rúbrica)



**C. MARTHA DE LA CRUZ RAMÍREZ**  
**REGIDORA**  
(Rúbrica)

**C. FELICIANA FERNÁNDEZ RIVERA**  
**PRIMERA REGIDORA**  
(Rúbrica)

**C. ABEL CLEMENTE QUIROZ BALLEZA**  
**SEGUNDO REGIDOR**  
(Rúbrica)

**L.A.B. DANIELA HERNÁNDEZ HERNANDEZ**  
**TERCERA REGIDORA**  
(Rúbrica)

**L.A.E. PEDRO MARTÍNEZ SALVADOR**  
**CUARTO REGIDOR**  
(Rúbrica)

**PROFA. Y LIC. BEATRIZ CASTILLO ENRÍQUEZ**  
**QUINTO REGIDOR**  
(Rúbrica)



**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE TANCUAYALAB, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I  
PROYECCIONES DE EGRESOS**

Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2026	2027	Año 2	Año 3
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>47,267,700</b>	<b>48,685,731</b>		
A. Servicios Personales	21,490,253	22,134,961		
B. Materiales y Suministros	6,542,447	6,738,720		
C. Servicios Generales	12,930,000	13,317,900		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,225,000	5,381,750		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,080,000	1,112,400		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>59,796,300</b>	<b>61,590,189</b>		
A. Servicios Personales	3,594,800	3,702,644		
B. Materiales y Suministros	0	0		
C. Servicios Generales	7,160,000	7,374,800		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,480,000	1,524,400		
F. Inversión Pública	47,161,500	48,576,345		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	400,000	412,000		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>107,064,000</b>	<b>110,275,920</b>		



**ANEXO II**  
**RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3<sup>1</sup></b>	<b>Año 2<sup>1</sup></b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>38,010,044</b>	<b>37,689,540</b>
A. Servicios Personales			20,239,060	20,555,940
B. Materiales y Suministros			5,470,189	4,541,600
C. Servicios Generales			8,136,245	6,777,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			4,021,092	4,695,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			143,458	1,120,000
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>52,509,585</b>	<b>63,089,560</b>
A. Servicios Personales			3,065,062	3,440,000
B. Materiales y Suministros			925,073	1,051,000
C. Servicios Generales			6,371,226	3,943,000
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0	650,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			0	420,000
F. Inversión Pública			42,148,224	53,085,560
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	500,000
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>90,519,629</b>	<b>100,779,100</b>



**ANEXO III**

**INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

<b>Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.</b>					
<b>Informe sobre Estudios Actuariales - LDF</b>					
	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>Salud</b>	<b>Riesgos de trabajo</b>	<b>Invalidez y vida</b>	<b>Otras prestaciones sociales</b>
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos	342				
Edad máxima	39				
Edad mínima	303				
Edad promedio	26				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	76				
Edad mínima	58				
Edad promedio	64.5				
Beneficiarios	3				







## ANEXO V

## MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: BIENESTAR PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB			CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111105240101E2410		IMPORTE: \$3,865,000					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: BIENESTAR PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB			VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS; EDUCACION, CULTURA, Y DEPORTE DE CALIDAD; INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO; MENOS POBREZA Y SALUD		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: BRINDAR ATENCION Y DOTAR DE SERVICIOS Y ACCIONES A LOS GRUPOS VULNERABLES COMO SON: JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES Y MADRES SOLTERAS					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
					1°	2°	3°	4°		
FIN	Contribuir con acciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables mediante la aplicación correcta de leyes y políticas para así garantizar su bienestar social.	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
PROPÓSITO	La población de San Vicente Tancuayalab cuenta con atención a los pueblos originarios, Educación, Cultura, y deporte de calidad, Inclusión social e igualdad de género y salud	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
COMPONENTES	Programa de Atención a los pueblos originarios, Educación, cultura y deporte de calidad, Inclusión social e igualdad de género y salud	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
ACTIVIDADES	ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS	DE GESTION	PUEBLOS INDIGENAS	Atención a contingencia sanitaria	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
	EDUCACION, CULTURA, Y DEPORTE DE CALIDAD	DE GESTION	APOYOS EN DEPORTES		Condiciones climáticas favorables	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO	DE GESTION	ATENCION A MUJERES Y NIÑOS		Atención a contingencia sanitaria	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	MENOS POBREZA Y MAS BIENESTAR	DE GESTION	APOYOS A PERSONAS		Condiciones climáticas favorables	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	SALUD	DE GESTION	IMPLEMENTACIÓN DE ATENCIONES MÉDICAS, PSICOLÓGICAS Y DE TRABAJO SOCIAL		Atención a contingencia sanitaria	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB			CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111105110103E1700		IMPORTE: \$13,734,800					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB			VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: PAZ Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO Y COMBATE A LA DELINCUENCIA; ATENCION A DESASTRES NATURALES Y PROTECCIÓN CIVIL		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: CONTRIBUIR EN LA SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB, COMBATE A LA DELINCUENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
					1°	2°	3°	4°		
FIN	Contribuir a la seguridad de los ciudadanos mediante acciones de justicia, seguridad y protección civil del municipio de San Vicente Tancuayalab.	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
PROPÓSITO	El municipio de San Vicente Tancuayalab implementan operativos de seguridad pública municipal para la construcción de la armonía y seguridad	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
COMPONENTES	Programa de operativos de Seguridad Pública, combate a la Delincuencia y Protección Civil	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
ACTIVIDADES	PAZ Y SEGURIDAD	DE GESTION	Seguridad compartida	El reporte se notifica a tiempo para mayor éxito de búsqueda	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
	JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	DE GESTION	Impartición de Justicia y Seguimiento a Instituciones	Condiciones climáticas favorables		PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	COMBATE A LA DELINCUENCIA Y ATENCION A LAS VICTIMAS	DE GESTION	Reducción de a tasa delictiva		El reporte se notifica a tiempo para mayor éxito de búsqueda	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	PROTECCION CIVIL Y ATENCION A DESASTRES	DE GESTION	Gestión Integral de Riesgos		Verificaciones emitidas Reportes	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: ECONOMIA SUSTENTABLE PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB		CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111101235102E6100		IMPORTE: \$47,661,500					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MUNICIPIO CON ECONOMIA		VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE; INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA; OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; TURISMO SUSTENTABLE; DESARROLLO DEL CAMPO EQUILIBRADO; RECUPERACION HIDRICA CON ENFOQUE DE CUENCAS; DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGIAS ALTERNATIVAS		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE INCLUSIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS GRUPOS VULNERABLES Y LA POBLACIÓN MÁS MARGINADA.					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)
					1°	2°	3°	4°	
FIN	Contribuir a la disminución de la pobreza mediante una adecuada distribución de los recursos públicos enfocada a ampliar la cobertura de infraestructura social básica	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
PROPÓSITO	La población de las localidades con grado de rezago social medio a muy alto y de la cabecera municipal cuentan con mayor cobertura de infraestructura social básica	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
COMPONENTES	Obras y acciones realizadas para fortalecer la infraestructura social existente	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
ACTIVIDADES	DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	DE GESTION	Registro de acciones y obras realizadas	Contingencias sanitas controladas	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
	TURISMO SUSTENTABLE	DE GESTION	Estrategias de promoción turística, Información turística	Economía estable	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
	INFRAESTRUCTURA Y AGENDA URBANA	DE GESTION	Registro de acciones y obras realizadas	Contingencias sanitas controladas	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
	DESARROLLO DEL CAMPO SOSTENIBLE	DE GESTION	Registro de acciones	Contingencias sanitas controladas	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
	RECUPERACION HIDRICA Y FORESTAL	DE GESTION	Registro de acciones y obras realizadas	Contingencias sanitas controladas	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%
	DESARROLLO AMBIENTAL Y ENERGIAS ALTERNATIVAS	DE GESTION	Registro de acciones y obras realizadas	Contingencias sanitas controladas	PROGRAMADO				PROGRAMADO
					25%	25%	25%	25%	100%
					REALIZADO				REALIZADO
					0%	0%	0%	0%	0%



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN VICENTE TANCUAYALAB			CLAVE PRESUPUESTARIA: 3111105000101E1520		IMPORTE: \$41,802,700					
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: MUNICIPIO CON GOBIERNO RESPONSABLE			VERTIENTE AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD; ANYICORRUPCION Y COMBATE A LA IMPUNIDAD; FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS; GOBIERNO DIGITAL; DERECHOS HUMANOS		LINEA DE ACCION O ESTRATEGIA AL CUAL CONTRIBUYE EL PROGRAMA: CONDUCIR CON RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA LA GOBERNANZA MUNICIPAL					
	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	% AVANCE TRIM ACUMULADO				CUMPLIMIENTO FINAL (TODO EL AÑO)	
					1°	2°	3°	4°		
<b>FIN</b>	Contribuir al combate a la corrupción mediante un gobierno transparente, legal de la administración municipal	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
<b>PROPÓSITO</b>	La población de San Vicente Tancuayalab cuenta con una Alianzas para la gobernabilidad, Anticorrupción y combate a la impunidad, Finanzas responsables y sanas, Derechos Humanos y Gobierno Digital	ESTRATEGICO			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
<b>COMPONENTES</b>	Programa de atención a la ciudadanía	DE GESTION			PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
<b>ACTIVIDADES</b>	ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD	DE GESTION	Relación con gobiernos y organismos globales gestionadas	Mejoramiento de la percepción pública	PROGRAMADO				PROGRAMADO	
					25%	25%	25%	25%	100%	
					REALIZADO				REALIZADO	
					0%	0%	0%	0%	0%	
	ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE A LA IMPUNIDAD	DE GESTION		Programa anual de capacitación en materia de ética e integridad pública	Buzón informativo	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	FINANZAS RESPONSABLES Y SANAS	DE GESTION		Recaudación Eficientada; Asuntos Jurídicos y de Obligación Fiscal	Los servidores públicos y la sociedad contribuyen a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	DERECHOS HUMANOS	DE GESTION		Fortalecer las instituciones, garantizar el acceso a la justicia y fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos	Entrega de información en tiempo	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%
	CERTEZA LEGAL EN BIENES Y PROPIEDADES PARTICULARES Y DE GOBIERNO	DE GESTION		Declaraciones de situación patrimonial y de intereses recibidas.	Los servidores públicos y la sociedad contribuyen a garantizar el pleno respeto a los derechos humanos	PROGRAMADO				PROGRAMADO
						25%	25%	25%	25%	100%
						REALIZADO				REALIZADO
						0%	0%	0%	0%	0%

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)



**ANEXO VI**  
**OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y METAS**

<b>Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas</b>		
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Ejecutar el presupuesto calculado para el ejercicio fiscal 2026, en apego a los principios de honestidad, austeridad, eficiencia y eficacia.	Fomentar un manejo equilibrado y sostenible de las finanzas públicas municipales.	Lograr un balance presupuestario sostenible.
Procurar elevar la calidad del gasto público municipal, en búsqueda de un mayor rendimiento social y económico.	Optimizar el uso de los recursos públicos municipales a través de acciones del gasto público.	Reducción de gasto corriente anual.
Encausar una adecuada rendición de cuentas.	Impulsar una Gestión para Resultados, mediante el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados.	Adaptarse a un Presupuesto basado en Resultados, en apego del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal.



**ANEXO VII**  
**RIESGOS RELEVANTES**

<b>Municipio de San Vicente Tancuayalab, S.L.P.</b>	
<b>Riesgos relevantes para las finanzas públicas</b>	
<b>Riesgos relevantes</b>	<b>Propuestas de acción</b>
Insuficiencia de recursos para cumplir con las funciones básicas.	Realizar un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles.
Marco normativo no actualizado.	Implementar los ajustes necesarios que permitan la reducción de los gastos operativos, privilegiando en todo momento los programas sociales y la inversión pública sin perder de vista la política institucional de austeridad del gasto.
Disminución de la Recaudación Federal Participable; y Dependencia de los ingresos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales, una caída en la recaudación de estos conceptos afectaría los ingresos del municipio.	